

Quillota, 17 de Junio de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6376/VISTOS:

1. Oficio Ord. N°229/2019 de **06 de Junio de 2019** de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Junio de 2019, en que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°5571 de 27 de Mayo de 2019. Lo anterior debido a que se gestionó la solicitud de pedido de materiales a través de Portal de Mercado Público e indican que en consulta al Director de Administración y Finanzas, este les orienta que se gestione un nuevo proceso administrativo del producto pero de un menor valor;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°5571 de 27 de Mayo de 2019, que Autorizó la contratación a través de convenio marco para la adquisición de "01 Sillón Ejecutivo Negro con Brazo Ajustable y Base 5 ruedas", solicitado por Administrador Municipal, al proveedor **MUEBLES ORBI SPA**, Rut N°76.428.946-3, por un monto de **\$448.385.- IVA Incluso, Fondo FIGEM**;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°5571 de 27 de Mayo de 2019, que Autorizó la contratación a través de convenio marco para la adquisición de "01 Sillón Ejecutivo Negro con Brazo Ajustable y Base 5 ruedas", solicitado por Administrador Municipal, al proveedor **MUEBLES ORBI SPA**, Rut N°76.428.946-3, por un monto de **\$448.385.- IVA Incluso, Fondo FIGEM**.

SEGUNDO: **ADOpte** la Jefa Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Jurídico
3. Administración Municipal
4. **ADQUISICIONES**
5. Finanzas
6. Secretaría Municipal
7. Encargado de Servicios Operativos

LMG/DMB/maom.-